

Orden de creación del Consejo sectorial de inmigración

Consulta previa

Consulta pública del artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre con relación a la elaboración del Orden de creación del Consejo Sectorial de Inmigración

Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Correo electrónico de contacto: macenteno@larioja.org

Oportunidad de la propuesta

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa normativa

Generación de un órganos consultivo colegiado específico de participación de entidades de inmigrantes, o dedicadas a este colectivo para mejorar la integración de esta población en la sociedad riojana

Déjanos tu opinión *

Derogado el Foro de la Inmigración en La Rioja en 2010, la participación y el conocimiento sobre este colectivo, se diluyó en el Consejo Riojano de Servicios Sociales.

La nueva realidad sobre este colectivo (existencia de una segunda generación, necesidades mayores de integración, etc.) hacen recomendable la existencia de un órgano colegiado específico de carácter consultivo y participativo

Déjanos tu opinión *

Los objetivos que se pretenden conseguir con la norma son crear un órgano que tenga básicamente las siguientes funciones:

1. Ser cauce de participación de las instituciones de La Rioja implicadas en el colectivo inmigrante.
2. Asesorar en materia de inmigración.
3. Conocer actos de xenofobia o vulneración de derechos de los inmigrantes que sucedan en La Rioja.

Déjanos tu opinión *

Se estima la regulación mediante Orden

Déjanos tu opinión *

Otras consideraciones

¿Deseas añadir algo más?

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar